

Resolución 3842 de 2022

CONCEPTOS CLAVES DEL MANUAL DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS PARA DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES

A continuación, se presenta una organización de los conceptos principales del Manual de Funciones en 4 secciones.

Se incluye la sección y numeral del manual donde se encuentra cada concepto para facilitar la referencia.

1. Introducción:

Marco Legal:

Constitución Política,

Ley General de Educación (Ley 115 de 1994),

Ley 715 de 2001,

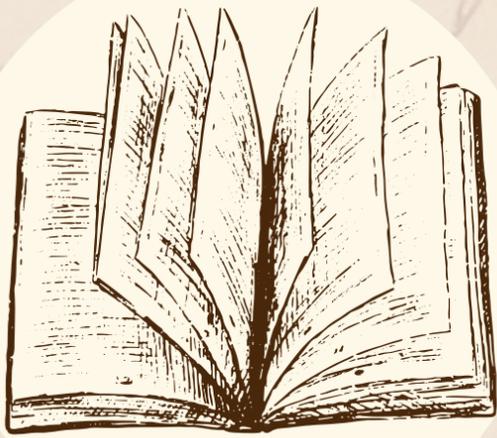
Decreto Ley 1278 de 2002 y

Decreto 1075 de 2015.



Objetivo:

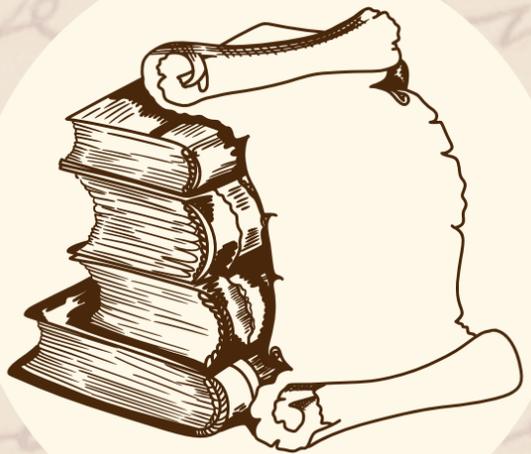
Definir las funciones, requisitos y competencias de los cargos de directivos docentes, docentes de aula y docentes orientadores del sistema especial de carrera docente.



Aplicación:

Comisión Nacional del Servicio Civil y

Entidades Territoriales Certificadas en Educación.



Historia de Sintraeducación

Una década de aporte y complemento sindical en las reivindicaciones, exigencias, propuestas, y negociaciones de trabajadores de la educación.

En libertad sindical nos asociamos docentes, administrativos, pensionados del Sector educativo.

¡Afíliate y unámonos!

Registro Sindical No.: I-64 del 28 Agosto de 2015 Min Trabajo



Resolución 3842 de 2022

CONCEPTOS CLAVES DEL MANUAL DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS PARA DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES

A continuación, se presenta una organización de los conceptos principales del Manual de Funciones en 4 secciones.

Se incluye la sección y numeral del manual donde se encuentra cada concepto para facilitar la referencia.

2. Capítulo 1: Cargos de Directivo Docente

Función General (Sección 1.1.):

Liderar y gestionar la organización escolar en el marco del PEI, las directrices de la Secretaría de Educación y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

Tipos de Cargos: Rector, director rural y coordinador.

(Sección 1.1., 1.2. y 1.3.):



sintraeducacionbogota@gmail.com

SINTRAEDUCACION.COM

Sede Sindical Av. Carrera 72 #63-72

Sintraeducación

Competencias:

Generales (Sección 1.1.1.): Dimensiones del perfil del empleo de directivo docente (Decreto 1075 de 2015).

Funcionales (Sección 1.1.2.): Demostradas en cuatro áreas de gestión: directiva, académica, administrativa y comunitaria.

Comportamentales (Sección 1.1.3.): Liderazgo, comunicación, trabajo en equipo, negociación, compromiso, iniciativa y orientación al logro.

Coordinador (Sección 1.3.):

Funciones Específicas (Sección 1.3.1.): Coordinar la formulación del PEI, sustentar proyectos pedagógicos, apoyar planes institucionales, promover la convivencia, participar en comités, orientar la implementación del modelo pedagógico, acompañar a los docentes, entre otras.



Requisitos (Sección 1.3.2.):

Formación Académica: Licenciado en Educación o profesional no licenciado.

Experiencia Profesional: 5 años en cargos de directivo docente o docente de tiempo completo, con opciones de combinar con experiencia en administración educativa.



Rector y Director Rural (Sección 1.2.):

Funciones Específicas (Sección 1.2.1.): Liderar la construcción del PEI, orientar el trabajo de los docentes, presidir los Consejos Directivo y Académico, representar la institución, formular planes de mejoramiento, administrar recursos, evaluar el desempeño del personal, entre otras.

Requisitos (Sección 1.2.2.):

Formación Académica: Licenciado en Educación o profesional no licenciado (Rector). Normalista Superior, Tecnólogo en Educación, Licenciado en Educación o profesional no licenciado (Director Rural).

Experiencia Profesional: 6 años (Rector) o 4 años (Director Rural) en cargos de directivo docente o docente de tiempo completo, con opciones de combinar con experiencia en administración educativa.



Sintraeducación

Resolución 3842 de 2022

CONCEPTOS CLAVES DEL MANUAL DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS PARA DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES

A continuación, se presenta una organización de los conceptos principales del Manual de Funciones en 4 secciones.

Se incluye la sección y numeral del manual donde se encuentra cada concepto para facilitar la referencia.

3. Capítulo 2: Cargos Docentes

Función:

Función General: Realizar procesos de enseñanza, aprendizaje y formación de estudiantes, incluyendo la planificación, ejecución y evaluación.

Tipos de Cargos: Docente de aula (preescolar, primaria, área de conocimiento) y docente orientador.

(Sección 2.1. y 2.2.):



TRABAJO SINDICAL Y DIDÁCTICO EN LA DIVULGACIÓN DE LA NORMA CON RELACIONES DE IDEAS SINTETIZADAS Y TEMÁTICAS IDENTIFICADAS, AJUSTADAS EN LA PROPUESTA DIDÁCTICA DE CAPACITACIÓN SINDICAL DE SINTRAEDUCACIÓN. INFOGRAFÍA, PRESENTACIONES, QUIZ, SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN JUNTA DIRECTIVA 2021 - 2024



Docente de Aula (Sección 2.1.):

Requisitos (Sección 2.1.4.): Títulos de licenciatura o profesional universitario específicos para cada tipo de docente de aula.

Competencias Funcionales (Sección 2.1.1.): Gestión académica (dominio curricular, planeación, pedagogía, evaluación), gestión administrativa (uso de recursos, seguimiento de procesos) y gestión comunitaria (comunicación institucional, interacción con la comunidad).

Funciones (Sección 2.1.3.):

Generales (Sección 2.1.3.1.): Participar en la planeación institucional, conocer los referentes de calidad, planificar actividades pedagógicas, dominar los saberes del área, construir ambientes de aprendizaje, seleccionar estrategias pedagógicas, evaluar el aprendizaje, presentar informes, utilizar recursos didácticos, promover la convivencia, entre otras.

Específicas (Secciones 2.1.3.2., 2.1.3.3. y 2.1.3.4.): Diferenciadas para docentes de preescolar, primaria y área de conocimiento.



Competencias:

Funcionales: Demostradas en tres áreas de gestión: académica, administrativa y comunitaria.

Comportamentales: Liderazgo, comunicación, trabajo en equipo, negociación, compromiso, iniciativa y orientación al logro.



Docente Orientador (Sección 2.2.):

Competencias Funcionales (Sección 2.2.1.): Gestión académica (planeación, dominio de saberes, atención a estudiantes, protocolos de atención), gestión administrativa (uso de recursos, seguimiento de procesos) y gestión comunitaria (comunicación institucional, interacción con la comunidad).

Requisitos (Sección 2.2.4.):

Licenciatura en psicología, pedagogía o psicopedagogía, o título profesional universitario en psicología, trabajo social, terapias psicosociales, desarrollo familiar o terapia ocupacional.

Funciones (Sección 2.2.3.): Participar en la planeación institucional, diseñar el Plan Operativo Anual de Orientación Escolar, acompañar estrategias psicosociales, participar en comités, orientar a la comunidad educativa, promover la convivencia, activar el sistema de alertas tempranas, diseñar estrategias de prevención, brindar atención a estudiantes y familias, entre otras.

Resolución 3842 de 2022

CONCEPTOS CLAVES DEL MANUAL DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS PARA DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES

A continuación, se presenta una organización de los conceptos principales del Manual de Funciones en 4 secciones.

Se incluye la sección y numeral del manual donde se encuentra cada concepto para facilitar la referencia.

4. Capítulo 3: Disposiciones Generales

Precisión sobre Títulos (Sección 3.1): Define "Licenciado" y "Tecnólogo en Educación" para efectos del manual.

Habilitación de Títulos (Sección 3.2): La Dirección de Calidad del Ministerio de Educación Nacional puede conceptuar sobre la habilitación de títulos no enunciados en el manual.



Perfil de Docentes de Educación Media Técnica (Sección 3.5): El rector define el perfil del docente según el plan de estudios y el PEI.

Evaluación de los Educadores (Sección 3.6): Las competencias y funciones del manual son marco de referencia para la evaluación del período de prueba y la evaluación anual de desempeño.



Requisitos Adicionales para Profesionales No Licenciados (Sección 3.8): Deben cursar o haber terminado un postgrado en educación o un programa de pedagogía.



(Sección 3.1. a 3.8.)



TRABAJO SINDICAL Y DIDÁCTICO EN LA DIVULGACIÓN DE LA NORMA CON RELACIONES DE IDEAS SINTETIZADAS Y TEMÁTICAS IDENTIFICADAS, AJUSTADAS EN LA PROPUESTA DIDÁCTICA DE CAPACITACIÓN SINDICAL DE SINTRAEDUCACIÓN. INFOGRAFÍA, PRESENTACIONES, QUIZ. SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN JUNTA DIRECTIVA 2021 - 2024

Títulos y Convalidación (Sección 3.3): Los títulos deben ser expedidos por instituciones legalmente habilitadas. Los títulos obtenidos en el extranjero deben ser convalidados.

Saberes Previos (Sección 3.4): El Ministerio de Educación Nacional define los saberes previos para cada cargo en los concursos docentes.

Asignación de Funciones (Sección 3.7): Los rectores no pueden asignar funciones diferentes a las establecidas en la ley, los reglamentos y el manual.

La infografía que acabas de explorar te ha presentado información esencial para tu labor. Ahora, te invitamos a profundizar en este tema con un QUIZ que te brindará una perspectiva aún más completa y enriquecedora.

Un quiz especialmente diseñado para ti. Es una oportunidad única para evaluar tu dominio del tema y detectar áreas de mejora.



Síguenos en nuestras redes sociales para estar al tanto de las últimas novedades y recursos para docentes, administrativos y pensionados.

Visita nuestro sitio web SINTRAEDUCACION.COM para acceder a más información, herramientas y materiales de apoyo para tu labor educativa.

Si eres trabajador de la educación, afílate y disfruta de beneficios y atenciones que tenemos para ti.

¡Juntos construimos una educación de calidad!

<https://www.youtube.com/watch?v=7Nwn471neX4>

sintraeducacionbogota@gmail.com
SINTRAEDUCACION.COM
Sede Sindical Av. Carrera 72 #63-72